

EXP - DGME - 20164 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° 2521-009 de fecha 28 de octubre de 2.009 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s RES – DGD – 1444/2024, 394-021, 1799-019 y 681-017, modificado por Resolución n° 2157-012 y prorrogado por Resoluciones n°s 1491-011, 2156-012, 2210-013 y 122-023), se comprometen los servicios de la Señora **Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956**, para desempeñar tareas administrativas en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar las Cláusulas Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 2521-009;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de noviembre de 2.024, la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato n° 2521-009 suscrito entre esta Universidad y la Señora Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956, la que queda redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará funciones administrativas en el Instituto Técnico de Aguilares".

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir del 01 de noviembre de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 2521-009 suscrito entre esta Universidad y la Señora Ivanna Elizabeth CARRIZO, DNI n° 28.137.956, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de



*PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales,
durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, al Consejo de Escuelas Experimentales y al Instituto Técnico de Aguilares. Cumplido pase a la Secretaría de Extensión Universitaria a los fines correspondientes.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 18845 / 2024

Hoja de firmas